CALBUCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RENTAS Y PATENTES

OTORGA PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA.
DECRETO ALCALDICIO N° 4177
CALBUCO, 04 ABR 2025

VISTOS: *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.*

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 27-02-2025, presentada por doña ALANIS MAITE CARVACHO CHAPARRO , domiciliada en
fono N°

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 24 de fecha 19-02-2025.

3.- RESOLUCION EXENTA N°2510100157 del 20-03-2025, del MINISTERIO DE SALUD.

DECRETO:

1.- OTORGUESE A doña ALANIS MAITE CARVACHO CHAPARRO ,R.U.T. N°: la patente comercial de VENTAS POR MENOR FRUTAS , VERDURAS Y ABARROTES , que funcionara calle ALMIRANTE LATORRE N° 288 COMUNA DE CALBUCO, Actividad Económica N° 472103, CAPITAL $ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/adm.
DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería
3.- Secretaria
4.- Transparencia.
5.- Adm. y Finanzas.
6.- Control.
7.- Rentas y Patentes (2).